



TRIBUNAL DE CUENTAS
SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO TERCERO
C/ Fuencarral 81. 28004-MADRID
Tfnos.: 91 447 87 01 / 91 592 09 00

Procedimiento de reintegro por alcance nº C-111/03 (P.S.Ej.)
CORPORACIONES LOCALES (Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera).
SALAMANCA

EDICTO
SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 3º

La Directora Técnica del Departamento 3º y Secretaria en el Procedimiento de reintegro por alcance nº C-111/03 (P.S.Ej.), en méritos a lo acordado en Diligencia de Ordenación de fecha 28 de noviembre de 2024, y para dar cumplimiento a lo ordenado en la misma

HACE SABER: Que en este Tribunal se sigue Procedimiento de reintegro por alcance nº C-111/03 (P.S.Ej.), del ramo CC.LL. (Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera), Salamanca, en el que he dictado Diligencia de Ordenación de fecha 28 de noviembre de 2024, con el siguiente tenor literal:

“El 26 de noviembre de 2024 se ha recibido en el registro de este Tribunal escrito del Secretario del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM), por el que aporta las valoraciones de las fincas registrales 11963, 9891,12613, 12742, 12811,12966 y 13905, del Registro de la Propiedad 1 de Vitigudino -bienes de la herencia yacente de don Julián Mata Ledesma- embargadas en este procedimiento para la ejecución de la Sentencia 7/2006, de 27 de junio.

Vista la documentación recibida, el artículo 639.4, en relación con los artículos 641 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y con anterioridad a la convocatoria de la comparecencia prevista en el artículo 641.3 de dicha Ley; **ACUERDO:** Dar traslado de copias de los documentos remitidos por el ICPM al Ministerio Fiscal, a las representaciones del Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera y de don Emilio Hernández Pereña, don José Píriz Pérez, don Francisco Morales Luengo y don Manuel Frutos Oliva, y a Dña. Josefa Píriz Rodrigo, por la titularidad de la

precitada del 50% de las fincas números 11963, 12613, 12742, 12811,12966 y 13905, con el fin de que aleguen, en el plazo de diez días, lo que estimen conveniente respecto a la valoración de los bienes embargados, en orden a su posterior realización mediante subasta por entidad especializada con cuyo resultado se acordará.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las representaciones del Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera y de don. Emilio Hernández Pereña, don José Píriz Pérez, don Francisco Morales Luengo y don Manuel Frutos Oliva, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante esta Secretaria, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Anúnciese esta resolución por edictos, que se publicarán en el Tablón de anuncios de este Tribunal y en el Tablón Edictal Judicial Único, para que sirva de comunicación a los que pudieran resultar afectados por la misma.

Remítase, asimismo, a Dña. Josefa Píriz Rodrigo, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

Así lo acuerda y firma esta Letrada Secretaria”.

Lo que se hace público para que sirva de comunicación a los que pudieran resultar afectados por la misma.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica.

LA LETRADA SECRETARIA

Dña. María José Ferrero Peso

